



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá

Sala Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá,

HACE SABER

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|---------------------------|---|
| RADICACIÓN | 110012205-000-2022-00054-01 |
| TIPO ACTUACIÓN | SUMARIO |
| DEMANDANTE | TEMPORALES PLUS |
| DEMANDADA | SALUDTOTAL EPS |
| FECHA SENTENCIA | 25 DE ENERO DE 2022 |
| DECISIÓN | MODIFICAR EL ORDINAL 5TO DE LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. COSTAS EN LA INSTANCIA A CARGO DE SALUDTOTAL EPS. |
| MAGISTRADO PONENTE | DR. DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLÁN |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy 28/01/2022, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORÍA

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 28/01/2022, a las 5:00 p.m.

MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORÍA

Secretaria



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá

Sala Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá,

HACE SABER

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|---------------------------|---|
| RADICACIÓN | 110012205-000-2022-00020-01 |
| TIPO ACTUACIÓN | SUMARIO |
| DEMANDANTE | DIAN |
| DEMANDADA | COMPENSAR EPS |
| FECHA SENTENCIA | 25 DE ENERO DE 2022 |
| DECISIÓN | REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARA EN SU LUGAR ABSOLVER A COMPENSAR EPS. SIN COSTAS EN LA INSTANCIA. |
| MAGISTRADO PONENTE | DR. DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLÁN |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy 28/01/2022, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORÍA

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 28/01/2022, a las 5:00 p.m.

MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORÍA

Secretaria